



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEMI01779

FOLIO TRÁMITE Interno 000000000000000000

FECHA EXPEDICION

29-junio-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VELIZ OCHOA ENRIQUE
 UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
 CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ
 CIRO: VARIOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1011 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 MIL.

DIAS AMPARADOS: 25

IMPORTE: \$215.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|---------------|---------|----|----|------------|---------------|
| LUNES | SI | DE | 08:00:17 a | A: 12:00:17 p | VIERNES | SI | DE | 08:00:17 a | A: 12:00:17 p |
| MARTES | SI | DE | 08:00:17 a | A: 12:00:17 p | SABADO | SI | DE | 08:00:17 a | A: 12:00:17 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | DOMINGO | SI | DE | 08:00:17 a | A: 12:00:17 p |
| JUEVES | SI | DE | 08:00:17 a | A: 12:00:17 p | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Entrega de
PERMISO PROVISIONAL
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

Alfredo Chávez
 AUTORIZADO

Enrique. VELIZ.

ACEPTE

C. SEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VELIZ OCHOA ENRIQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir servicio.
- El puesto deberá ser custodiado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inacción (que no esté trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de tabacalera y jarras.
- El arrojamiento y tirar basura y desperdicio por fuera.
- Estar�erse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mta. de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en bodega cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mta. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mta. de distancia del penitenciarío, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes anulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.